

Bases de la “Quinta Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)”

La Universidad Nacional de José Clemente Paz, en adelante “UNPAZ”, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, convoca a docentes e investigadores/as para la adjudicación de subsidios destinados a la financiación de Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS).

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta el 07/08/2026 a las 18:00 horas.

La postulación deberá ser presentada por el/la Director/a del proyecto a través del Sistema de Gestión y Evaluación (SIGEVA UNPAZ)¹, para lo cual se pone a disposición el Instructivo de Presentación de Proyectos por SIGEVA. El sistema emitirá una versión exportable en PDF, la cual deberá ser firmada por el/la Director/a del proyecto y enviada a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar.

Desde el área de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) se le enviará un mail de confirmación de la recepción del proyecto.

La casilla de correo electrónico registrada en el sistema por el/la Director/a para realizar la presentación será considerada válida para todas las notificaciones y comunicaciones que se realicen desde la SECyT en relación al proyecto.

La presentación no implica admisión ni aprobación del proyecto.

En todos los casos, la presentación deberá contener la siguiente información de carácter obligatoria:

- a. Carátula** con datos del Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social. La carga se realiza a través del SIGEVA UNPAZ, una vez completados todos los campos se podrá exportar un documento en PDF con los datos del proyecto.

¹ <https://unpaz.sigeva.gob.ar/auth/index.jsp>

- b. **Anexo B1** - Formulario “Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social” debidamente completado en todos sus puntos. Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA.
- c. **Anexo B2** - Formulario “Integrantes del Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social”. Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ en formato excel (.xlsx).
- d. **Curriculum Vitae** en formato SIGEVA UNPAZ o CVAR de todos/as los/las integrantes del proyecto (director/a, codirector/a - si lo hubiera -, docentes, investigadores/as, estudiantes, graduados/as, estudiantes de posgrado, nodocentes, externos/as). Estos archivos deben adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.
- e. **Copia del Título Académico de máximo nivel alcanzado** del Director/a y Co-director/a (si lo hubiera). Estos archivos deben adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.
- f. **Anexo B3** - Carta Aval del departamento académico. Este documento sólo es necesario cuando el Director/a y el Co-director/a (si lo hubiera) son docentes con dedicación simple, excluyendo a aquellos con dedicación exclusiva o semiexclusiva. Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.
- g. **Anexo B4** - Detalle de la participación y conformidad del Sector Asociado. Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.
- h. **Anexo B5** - Formulario “Presupuesto PITTTS”, debidamente completado. Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.
- i. **Anexo B6** - Formulario de antecedentes en I+D. Exclusivo para quienes se presentan en la línea PITTTS-PAID. Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.
- j. **Anexo B7** - Formulario de solicitud de Beca PITTTS. Sólo en caso de solicitarla (ver punto 7 de las bases). Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.

- k. **Anexo B8** - Acuerdo de confidencialidad (si corresponde). Este archivo no es obligatorio y se adjunta en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.
- l. Constancia de aprobación y fechas de ejecución del proyecto antecesor. Exclusivo para quienes se presentan en la línea PITTTS-PAID con antecedentes en proyectos de otras Universidades u organismos distintos a la UNPAZ². Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.

Las consultas referidas a la presente convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar colocando en el asunto la siguiente leyenda: "Consultas - Convocatoria a PITTTS 2026".

Los proyectos presentados fuera de término o que no respeten el formato pautado en las bases serán considerados inadmisibles y no serán evaluados.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. Características de los proyectos

Los Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTTS) están dirigidos a promover la articulación y transferencia tecnológica entre la UNPAZ y el medio social y productivo, tanto hacia organizaciones privadas como públicas. En este sentido, su objetivo es estimular la transferencia de conocimientos y desarrollos tecnológicos generados en la Universidad a partir del interés de uno o más adoptantes y/o demandantes, del ámbito público o privado, a fin de resolver problemáticas sociales y productivas del territorio.

Los proyectos deberán partir de iniciativas orientadas a la obtención de resultados innovadores y/o de investigación experimental y aplicada en acuerdo con los objetivos previstos en el último Plan de Desarrollo Institucional de la UNPAZ aprobado.

² Se requiere adjuntar la resolución de aprobación del proyecto, ya sea escaneada o archivo PDF.

No serán priorizados aquellos proyectos cuyo objetivo principal sea la generación de conocimiento sin una estrategia clara de transferencia, implementación o adopción por parte de la entidad demandante o adoptante.

La presente convocatoria contempla la presentación a proyectos bajo 2 (DOS) modalidades:

- a. Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social - Modalidad General (PITTS).** Se podrán presentar en la modalidad general las propuestas que busquen realizar actividades de vinculación y transferencia tecnológica y social sin tener como antecedente proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D).
- b. Proyectos con Antecedentes en I+D (PITTS-PAID).** Proyectos de transferencia que tengan como antecedente: Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) de convocatorias anteriores de la UNPAZ, otras Universidades Nacionales y/u organismos, agencias e instituciones del sistema científico tecnológico nacional, finalizados o en curso, que hayan generado resultados originales y/o innovadores susceptibles de ser transferidos al medio socio productivo.

Las presentaciones deberán fundarse en propuestas que incluyan una adecuada metodología de trabajo y conduzcan a productos y resultados verificables y evaluables, orientadas a la transferencia concreta de conocimientos científicos y/o desarrollos tecnológicos a instituciones públicas o privadas debidamente identificadas (empresas, cooperativas, instituciones gubernamentales, organizaciones sociales, entre otras) que tengan capacidad de adoptar el resultado desarrollado (entidades adoptantes) o que los demanden (entidades demandantes), para la resolución de una problemática o el aprovechamiento de una oportunidad concreta.

Quedarán excluidos los proyectos que, durante su desarrollo o a través de los resultados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o sean discriminatorios respecto de raza, religión o género, así como los que se orienten a generar tecnologías o productos bélicos.

2.1. Duración

Los proyectos seleccionados en la presente convocatoria tendrán una duración de 2 (DOS) años³. El inicio de la ejecución del proyecto será el día 1 de marzo de 2027.

2.2. Financiamiento

El financiamiento máximo aportado por la Universidad dependerá de la modalidad, de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Financiamiento estipulado por modalidad.

PITTS General	PITTS PAID
\$ 665.000.-	\$ 785.000.-

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

3.1. Conformación de los equipos

Todos los proyectos deberán cumplir con las condiciones de conformación de los equipos establecidos en el punto 4 de las presentes bases y condiciones.

3.2. Participación de instituciones adoptantes / demandantes

- I. En todos los casos, los proyectos deberán identificar instituciones públicas o privadas que tengan capacidad de adoptar el resultado desarrollado (entidades adoptantes) o que demanden de manera concreta los resultados que se desarrollan (entidades demandantes).
- II. Los proyectos deberán acompañar al momento de la presentación una breve descripción de la participación de la institución adoptante/demandante y una carta de intención donde ésta manifieste la voluntad de participar de la convocatoria y potencialmente adoptar los resultados alcanzados (Anexo B4).

³ [Resolución N° 382/2025](#)

3.3. Condiciones específicas para los Proyectos con Antecedentes en I+D (PITTS-PAID).

- I. Los proyectos PITTS-PAID deberán tener como antecedente un proyecto de investigación y desarrollo (I+D) radicado en UNPAZ, otra Universidad Nacional u otro organismo, agencia o institución del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, finalizado o en curso (con al menos un año de ejecución al momento de presentarse para la convocatoria).
- II. Haber generado resultados de investigación, siendo estos conocimientos o desarrollos tecnológicos originales e innovadores, susceptibles de ser transferidos al medio social y productivo, y potencialmente adoptables por parte de la organización adoptante/demandante.
- III. Los proyectos PITTS PAID deben presentar el formulario de antecedentes en I+D (Anexo B6) en el cual deben constar la información referida al proyecto de investigación, los resultados obtenidos y el conocimiento a ser transferido.
- IV. En el caso de que los proyectos de I+D finalizados o en curso, que sirvan como antecedente y estén radicados en una Universidad u organismo diferente a la UNPAZ, se deberá adjuntar una constancia expedida por dicha institución que certifique su acreditación, financiamiento otorgado y fechas de ejecución.

4. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos de los proyectos PITTS están conformados por docentes, investigadores/as, nodocentes, estudiantes de pregrado, grado o posgrado, tesisas de grado y/o posgrado de la UNPAZ, graduados/as.

4.1. Dirección de los proyectos

Los proyectos deberán ser dirigidos por un/a Director/a y podrán tener un/a Codirector/a.

Podrán desempeñarse como **Director/a o Codirector/a** en proyectos PITTS o PITTS-PAID quienes cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- a. Tener cargo docente rentado en la UNPAZ con dedicación semi-exclusiva o exclusiva o revestir en una categoría en la carrera de investigador/a de CONICET o CIC-PBA con lugar de trabajo en la UNPAZ. En el caso de poseer una dedicación simple deberá presentar una carta aval de autorización del departamento académico (Anexo B3).
- b. Ser trabajadores/as nodocentes de la UNPAZ, que revistan, como mínimo, una categoría 3 (TRES).

Los/as Directores/as con Categorías IV, V o sin categoría del “Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores/as” o del “Programa para la Investigación Universitaria Argentina” (PRINUAR) podrán dirigir o codirigir, sólo UN (1) proyecto, sean éstos Proyectos de Investigación y Desarrollo, tipo A o tipo B; PITTTS Modalidad General o PITTTS-PAID.

Los/las Directores/as con Categorías I, II o III del “Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores” o del “Programa para la Investigación Universitaria Argentina” (PRINUAR), así como quienes revistan en una carrera de investigador/a de CONICET o CIC con lugar de trabajo en la UNPAZ, podrán dirigir o codirigir hasta un máximo de DOS (2) proyectos acreditables (sean Proyectos de Investigación y Desarrollo, tipo A o tipo B; PITTTS Modalidad General o PITTTS-PAID), siempre que los proyectos cuenten con equipos diferentes.

4.2. Integrantes de los PITTTS

Los equipos podrán estar conformados por:

- 1 (UN/A) Director/a
- 1 (UN/A) Codirector/a
- Estudiantes de pregrado y grado de la UNPAZ
- Docentes de la UNPAZ
- Investigadores/as sin docencia con categoría en la carrera de investigador/a de CONICET o CIC-PBA con lugar de trabajo en la UNPAZ.
- Estudiantes de posgrado de la UNPAZ
- Graduados/as de la UNPAZ

- Trabajadores/as no docentes de la UNPAZ
- Becarios/as de Posgrado de la UNPAZ
- Especialistas, docentes e investigadores/as externos/as a la UNPAZ y a la institución adoptante/demandante.

4.3. Conformación mínima de los equipos

La conformación de los equipos deberá tener como mínimo 5 (CINCO) integrantes, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (UN/A) Director/a
- 2 (DOS) Docentes Investigadores/as de la UNPAZ (formados o en formación, además del/la director/a y el/la codirector/a si lo/la hubiera).
- 2 (DOS) Estudiantes de Pregrado y/o Grado de la UNPAZ

4.4. Requisitos adicionales para la conformación de los equipos

Los/las integrantes de Proyectos, en cualquiera de sus roles, podrán integrar como máximo DOS (2) proyectos cada uno, sean éstos Proyectos de Investigación y Desarrollo (Tipo A o Tipo B), PITTS Modalidad General o PITS-PAID, de la UNPAZ, que estén vigentes al momento del inicio de la ejecución del proyecto presentado.

Se espera que los PITTS constituyan espacios de formación, entrenamiento académico y profesional en articulación con los departamentos y las carreras de la UNPAZ. Por ello, se valorará que las postulaciones procuren abordar estrategias de investigación y transferencia interdisciplinarias, conjugando esfuerzos entre diversos espacios académicos, departamentos, carreras y asignaturas de la UNPAZ, lo cual debe verse reflejado en la complementariedad técnica de los y las integrantes. A su vez, se sugiere que, en lo referido a la dirección del proyecto e integrantes, no sean todos/as del género masculino.

5. NÚCLEOS DE LA CONVOCATORIA

Los Proyectos PITTS Modalidad General y PITTS-PAID deberán enmarcarse en alguno de los núcleos de cada uno de los Institutos de Investigación que se detallan en el Anexo A de las presentes Bases.

6. PRESUPUESTO

6.1. Pautas para la formulación de presupuestos

Se valorará la formulación de presupuestos equilibrados, consistentes con los objetivos, resultados esperados y actividades propuestas.

6.2. Rubros financiables

El subsidio otorgado sólo podrá ser utilizado en los siguientes rubros:

- Gastos de capital (bienes de uso): equipamiento y bibliografía.
- Gastos corrientes (de funcionamiento): bienes de consumo, trabajo de campo, servicios de terceros, difusión.

Los y las integrantes del proyecto, internos/as o externos/as a la UNPAZ, no podrán ser proveedores incluidos en la rendición de fondos.

6.3. Transferencia de bienes de uso

Si el proyecto implica la adquisición, fabricación o producción de bienes de capital, tangibles o intangibles, podrá requerirse su incorporación al patrimonio de la UNPAZ. Si incluyera la transferencia de esos bienes de capital al adoptante/demandante, deberá ser señalado explícitamente en la descripción del proyecto.

Si durante su ejecución o producto del proyecto surgieran bienes tangibles o intangibles susceptibles de ser protegidos por derechos de propiedad intelectual deberá ser informado a la UNPAZ con anterioridad a su presentación en las instituciones correspondientes. La UNPAZ podrá solicitar la firma de un convenio o acuerdo respecto de dichos derechos.

7. SOLICITUD DE UN/A BECARIO/A

La convocatoria incorpora la posibilidad de solicitar una (1) beca BEFECYT por proyecto⁴, para lo cual deberá completarse el formulario correspondiente (Anexo B7). La presentación de la solicitud no implica el otorgamiento automático de la beca, ya que su adjudicación estará sujeta a la evaluación y selección del proyecto presentado, así como al cupo de becas disponible por Instituto de Investigación.

La Comisión de Selección⁵ será la encargada de adjudicar hasta TRES (3) becas por Instituto de Investigación, priorizando los proyectos que obtengan los mejores puntajes en el proceso de evaluación.

En caso de ser otorgada, se informará al/a la director/a del proyecto los pasos a seguir para formalizar el alta de la beca.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

8.1. Proceso de evaluación

El proceso de evaluación de los PITTTS y PITTTS-PAID contempla las siguientes etapas:

I. Admisibilidad

Los PITTTS y PITTTS-PAID contarán con una primera instancia donde se contempla la correcta presentación de los formularios y la documentación completa, dentro de los plazos estipulados. Un proyecto admisible será el que contenga todos los requerimientos solicitados en esta convocatoria. La determinación de la admisibilidad de los proyectos estará a cargo de la SECyT. No serán evaluados en la siguiente etapa aquellos proyectos que hayan sido considerados no admisibles.

II. Evaluación de los Proyectos PITTTS

⁴ Las Becas de Formación Estudiantil en Actividades de Ciencia y Tecnología (BEFECyT) estarán destinadas a estudiantes de pregrado y grado de la UNPAZ que integren proyectos seleccionados en esta convocatoria.

⁵ Ver punto 8.2 de las presentes Bases.

Los proyectos admitidos serán evaluados por pares externos, expertos/as académicos/as y/o profesionales idóneos/as, quienes asignarán un puntaje a las propuestas en función de criterios de pertinencia, relevancia y calidad.

Se considerarán prioritariamente la estrategia de transferencia de los resultados, el grado de involucramiento de la entidad adoptante o demandante y la pertinencia del proyecto respecto de la necesidad, problema u oportunidad identificada.

Asimismo, se evaluarán la claridad en la formulación de la propuesta; la consistencia entre el diagnóstico, los objetivos, el plan de trabajo y el presupuesto solicitado; la viabilidad de la ejecución; la conformación del equipo de trabajo y los antecedentes del/la Director/a y Codirector/a; el abordaje metodológico; la originalidad local del conocimiento y el aporte innovador; la posibilidad de apropiación y uso posterior de los desarrollos resultantes; el impacto sobre el medio social y productivo; y la sostenibilidad de la vinculación para futuros proyectos.

Se valorará la existencia de compromisos formales por parte de las entidades adoptantes o demandantes—incluyendo aportes de recursos humanos, técnicos y/o financieros— así como la acreditación de experiencias previas de trabajo conjunto. Asimismo, se priorizarán aquellas propuestas que presenten condiciones concretas de implementación durante el período de ejecución del proyecto.

8.2. Proceso de selección y asignación de fondos

Los proyectos que, luego del proceso de evaluación, obtengan una puntuación igual o superior al SETENTA POR CIENTO (70%) del puntaje total serán considerados APROBADOS.

Los proyectos aprobados serán elevados a la Comisión de Selección, integrada por especialistas y profesionales idóneos de la UNPAZ, la cual tendrá a su cargo determinar cuáles serán seleccionados para su financiamiento, así como el otorgamiento de becas y la distribución y asignación de los montos correspondientes para su ejecución.

Además del puntaje de la evaluación, la Comisión tomará en cuenta los siguientes criterios:

- I. La pertinencia en función de la correspondencia entre los objetivos del proyecto y los objetivos establecidos en el último Plan de Desarrollo Institucional de la UNPAZ aprobado.
- II. Procurar la distribución equitativa de las líneas de la convocatoria y entre los Institutos de Investigación.
- III. La capacidad del proyecto para mejorar la realidad social y productiva de la región de influencia de la UNPAZ, y la calidad de vida de sus habitantes.
- IV. Atender la interdisciplinariedad y la paridad de género, lo cual debe traducirse en los equipos de investigación y transferencia que conformen los proyectos.
- V. Los esfuerzos de las propuestas en la formación de los/as integrantes del proyecto y otros miembros de la comunidad de la UNPAZ (estudiantes, docentes, investigadores/as en formación, nodocentes), con énfasis en la incidencia que puedan tener sobre la currícula y la calidad de la enseñanza.
- VI. Para los proyectos con continuidad, a los efectos de determinar los montos asignados, se valorará el estado de ejecución financiera y técnica del anterior.

8.3. Publicación de resultados y reconsideraciones

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los proyectos seleccionados a través del sitio web de la UNPAZ (www.unpaz.edu.ar) y mediante correo electrónico a todos los/as directores de las postulaciones a la dirección que hayan consignado, la cual será considerada válida para todas las comunicaciones del área referidas al proyecto.

Los proyectos que no fueran seleccionados podrán presentar un pedido de revisión de dictamen en un plazo de diez días hábiles contados desde el momento de su notificación. La presentación correspondiente se hará a través de una nota firmada y digitalizada, dirigida a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y enviada a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología tendrá a su cargo analizar y desestimar o dar lugar a los pedidos en un plazo de diez días hábiles de la recepción de dicho correo.

9. SEGUIMIENTO, INFORMES Y RENDICIÓN

Los proyectos PITTTS Modalidad General y PITTTS-PAID deberán presentar DOS (2) informes académicos durante la ejecución de sus Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social:

- UN (1) Informe Técnico de Seguimiento a los DOCE (12) meses de ejecución. Dicho modelo será definido por la SECyT y enviado con la anticipación correspondiente a los/as Directores/as de los proyectos.
- UN (1) Informe Final, al término de la ejecución del proyecto que deberá ser presentado en la SECyT y será evaluado por un comité ad-hoc.

El Informe Final deberá estar acompañado de UN (1) Informe de Rendición Financiera, cuyo seguimiento y atención de procedimientos estará a cargo de la SECyT. Esta área brindará los formularios y el asesoramiento correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el instrumento de uso y rendición de fondos, el cual será entregado al momento de la aprobación y selección de los proyectos.

Los modelos de informe técnico, de seguimiento y final, serán definidos por la SECyT y enviado con la anticipación correspondiente a los/las Directores/as de los proyectos.

La SECyT podrá solicitar otros informes de avance y/o rendiciones parciales durante el proyecto, para lo cual comunicará a los/as Directores/as y responsables de la administración de los fondos del proyecto con una anticipación no menor a 15 (QUINCE) días.

10. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de Proyectos en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de estas Bases. Toda la información y documentación que suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

11. ACUERDO DE LA CONFIDENCIALIDAD

La SECyT recomienda la firma de un “Acuerdo de Confidencialidad” en forma previa a cualquier divulgación de información técnica al demandante o potencial adoptante, con el objetivo de proteger el valor tecnológico intelectual de las capacidades de la UNPAZ (se presenta un modelo en el Anexo B8).

ANEXOS

ANEXO A. Núcleos de la Convocatoria.

ANEXO B1. Formulario “Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social”.

ANEXO B2. Formulario “Integrantes del Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social”.

ANEXO B3. Carta Aval del departamento académico (sólo cuando el/la Director/a y/o el Codirector/a posean dedicación docente simple).

ANEXO B4. Detalle de la participación y conformidad del Sector Asociado.

ANEXO B5. Formulario “Presupuesto PITTS”

ANEXO B6. Formulario de antecedentes I+D (exclusivo PITTS PAID).

ANEXO B7. Formulario de solicitud de Beca PITTS.

ANEXO B8. Modelo de Acuerdo de Confidencialidad.